



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 128/2010.-

ZAPALLAR, 13 de Enero de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.1992; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 61/2010 de fecha 8 de Enero de 2010, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 26, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 181 de fecha 13 de Enero de 2010.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a **RENDIC HERMANOS S.A.**, RUT N° 81.537.600-5, para la Instalación de un Lienzo en sector Medialuna de Cachagua, desde el 07 al 10 de Enero de 2010.
- 2° **AUTORIZASE** el pago según Título VI, Art. Noveno, N° 5, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C:Decretos/ Rendic Hermanos S.A.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO, SECRETARIA MUNICIPAL.

EFC / CTL / JCRF / GARD / JBR / Hd.-